



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

El **Proveído N° D1112-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 17 de mayo de 2024, la **Carta N° D1-2024-GR.CAJ/DRAJ**, de fecha 13 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE**, de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: **DECLARAR CONSENTIDA** el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece respecto a la Presidencia Regional: “La Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional - actualmente Gobernador Regional en aplicación de la Ley N° 30305; quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional”;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió: “DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado JONATHAN LUIS MUÑOZ CHAVEZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F-6”; sin embargo, mediante Carta N° D1-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, documento anotado en el Visto, el citado Empleado Público renuncia al cargo de confianza que venía ejerciendo, por motivos estrictamente personales; siendo el caso que, mediante el Proveído N° D1112-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de mayo de 2024, se dispone aceptar la renuncia, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, señala: “La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional”; asimismo en el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”; por lo que, en mérito a las atribuciones otorgadas, es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente que materialice la aceptación de la renuncia formulada;

Estando a lo expuesto y en observancia a las facultades conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 30305, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la **RENUNCIA** del Abg. **JONATHAN LUIS MUÑOZ CHAVEZ**, al cargo de confianza de **Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca**, nivel remunerativo F-6, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, dar por concluida la designación dispuesta en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023- GR.CAJ/GR, de fecha 03 de enero de 2023; por consiguiente, sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado funcionario, por el ejercicio del cargo antes indicado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Abg. Jonathan Luis Muñoz Chávez, cesado en el cargo de confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL